

# Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41450/2016

CÓRDOBA,

2 8 JUN 2017

#### VISTO:

Lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; teniendo en cuenta lo informado a fs. 16 por la Secretaría de Gestión Institucional y a fojas 17 por la Secretaría de Asuntos Académicos y teniendo en cuenta lo establecido en las RR Nº 1616/77 y 606/96,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar las Resoluciones Nros. 411/15, 413/15, 414/15, 415/15, 416/15, 417/15, 418/15, 419/15 y 420/15 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen.

rn Z

> Prof. Ing. ROBERTO E, TERZARIOL SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.:

1020







CÓRDOBA, 02 de octubre de 2015.-

#### **VISTO**

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al Sr. CARLOS ALBERTO MONTERO (Leg. 32555), en un cargo titular de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 30/09/2015 y hasta el 29/10/2015, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

#### Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso "n", del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

#### EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

## "MANUEL BELGRANO" RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Sra. FABIOLA MARÍA RAMPULLA (Leg. 48904), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 30/09/2015 y hasta el 29/10/2015, en reemplazo del Sr. Carlos Alberto Montero (Leg. 32555); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada al mencionado docente.

ARTÍCULO 2º: La docente mencionada en el Art. 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

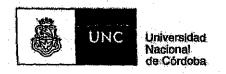
ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 411

Ab. Espl. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sug. de Com. "Manuel Belgrang" UNC

REAL CONTRACTOR OF THE PARTY OF

Ing. FRANCISCO FERREXRA DIRECTOR Esc. Sup. de Com. "Glanuel Belgrano" UNC







CÓRDOBA, 05 de octubre de 2015.-

#### **VISTO**

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la Prof. NORMA EDITH POLLET (Leg. 23000), en el dictado de cinco (5) horas cátedra titulares de Formación Científico Natural - Área - (Cód. 318), en doce (12) horas cátedra titulares de Formación Científico Natural - Química - (Cód. 318), en cuatro (4) horas cátedra titulares de Técnicas de Laboratorio (Cód. 318), en dos (2) horas cátedra titulares de Derecho Ambiental (Cód. 318), y en siete (7) horas interinas para Coordinación de Orientación, en el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales (Cód. 321), desde el 02/10/2015 y hasta el 30/12/2015, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

#### Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

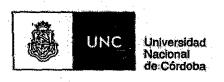
Por ello,

## EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R ES U E LVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las asignaturas y horas cátedra (Cód. 318) – (Cód. 321), que en cada caso se indica, desde el 02/10/2015 y hasta el 30/11/2015, en reemplazo de la Prof. Norma Edith Pollet (Leg. 23000); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Legajo 26872 – MARTA IILIANA BRONSTEIN, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Natural - Área – (Cód. 318).- Legajo 51711 – VIRGINIA MARIANA GONZÁLEZ, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Técnicas de Laboratorio (Cód. 318).- Legajo 39572 – MARCELA GUTIÉRREZ, en el dictado de cuatro (4).

horas cátedra de Formación Científico Natural – Química – (Cód. 318).-





no 3

Legajo 39725 – MARIANA CAROLINA ROCA, en el dictado de ocho/(8) horas cátedra de Formación Científico Natural – Química – (Cód. 318)/-Legajo 49844 – CAROLINA MARIBEL TOLEDO, en el dictado de dos (2) horas cátedra de Derecho Ambiental (Cód. 318).-

Legajo 27224 – ALICIA VILMA RODRÍGUEZ, en el dictado de siete (7) horas para Coordinación de Orientación, en el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales (Cód. 321).-

ARTÍCULO 2º: Las docentes nombradas en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

## RESOLUCIÓN Nº 413

Ab. Esp. LUCAS B. ALBAND
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIO

Fer Sim de Com "Manuel Belgitand"-UNC



Ing. FRANCISCO FERSEYRA
DIRECTOR
Est. Súp. de Com. Manuel Belgréno UNC







CÓRDOBA, 05 de octubre de 2015.-

#### VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 13, Apart. II, Inc. "e" del Decreto 3413/79), solicitada por la Prof. MARIANA CAROLINA ROCA (Leg. 39725), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de Formación Científico Natural - Química (Cód. 318), desde el 26/08/2015 y mientras dure su designación en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico D.O (Cód. 235), suplente de la Prof. Norma Edith Pollet (Leg. 23000), por Expte. Nº 43190/2015, en trámite;

#### Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8 inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

## EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. MÓNICA NOEMÍ MIRANDA (D.N.I: 25.203.064), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Científico Natural – Química – (Cód. 318), desde el 15/09/2015 y hasta el 14/11/2015, en remplazo de la Prof. Mariana Carolina Roca (Leg. 39725); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: La docente mencionada en el Art. 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

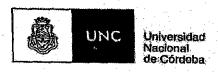
RESOLUCIÓN Nº 414

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO

TOTAL OF THE PARTY OF THE PARTY

Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Fsc. Sun. de Cont. "Manuel Belgrano" UNC

51971







CORDOBA, 05 de octubre de 2015.-

#### **VISTO**

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. MARÍA JULIA CORDI (Leg. 18126), en el dictado de quince (15) horas cátedra titulares de Formación Ética y Ciudadana (Cód. 318), desde el 03/10/2015 y hasta el 01/12/2015, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

#### Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba:

## EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 03/10/2015 y hasta el 01/12/2015, en reemplazo de la Prof. María Julia Cordi (Leg. 18126); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Legajo 21739 - ELBA DEL VALLE RIZZI, en el dictado de seis (6) horas cátedra.

Legajo 28539 - PABLO BARRIONUEVO, en el dictado de seis (6) horas cátedra.

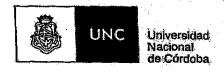
Legajo 48286 - FRANCO SGARLATTA, en el dictado de tres (3) horas cátedra.

ARTÍCULO 2º: Los docentes mencionados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 415

Ah Esp. LUCAS B. ALBANO VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO Ing. FRAN CISCO FERREYRA







CÓRDOBA, 05 de octubre de 2015.-

#### VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. ADRIANA ESTHER AZPILICUETA (Leg. 29561), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 03/10/2015 y hasta el 02/11/2015, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

#### Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

# EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Sr. FEDERICO GABRIEL FLORES (Leg. 50651), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 03/10/2015 y hasta el 02/11/2015, en reemplazo de la Sra. Adriana Esther Azpilicueta (Leg. 29561); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: El docente mencionado en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

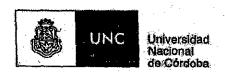
ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 416

Ab. Esp. LUCAS B ALBANO VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO

COPERCO COPERCO

Ing. FRANCISCO FERREYRA







CÓRDOBA, 06 de octubre de 2015.-

#### VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. ALICIA MARÍA RODRÍGUEZ (Leg. 20223), en un cargo interino de Jefe de Preceptores 1º D.E. (Cód. 311), desde el 06/10/2015 y hasta el 04/11/2015, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

#### Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

# EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Sra. ALICIA HAYDEÉ MARTÍNEZ (Leg. 42999), en un cargo de Jefe de Preceptores 1º D.E. (Cód. 311), desde el 06/10/2015 y hasta el 04/11/2015, en reemplazo de la Sra. Alicia María Rodríguez (Leg. 20223); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

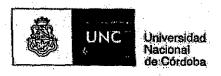
ARTÍCULO 2º: La Sra. Alicia Haydeé Martínez (Leg. 42999), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 417

Ab, Esp. LUCAS B. ALBANO VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC Ing. ARANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup de Com "Manuel Belglidhb" und

POT. Lic. IGNACIO BARBEITO SECRETARIO DOCENTE EL SEO 99 000 111 E EL SEO 99 000 111 E







# CÓRDOBA, 06 de octubre de 2015.-

#### VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (art. 13 apart. II Inc. "e" del decreto 3413/79), solicitada por la Sra. ALICIA HAYDEÉ MARTÍNEZ (Leg. 42999), en un cargo interino de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 15/06/2015 y mientras dure su designación como Jefa de Preceptores 1° D.E. (Cód. 311), suplente de la Sra. Alicia María Rodríguez (Leg. 20223);

## Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

## EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Sr. JUAN MARCELO MARTÍNEZ (Leg. 46732), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 06/10/2015 y hasta el 04/11/2015, en reemplazo de la Sra. Alicia Haydeé Martínez (Leg. 42999); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

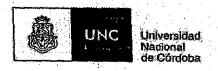
ARTÍCULO 2º: El Sr. Juan Marcelo Martínez (Leg. 46732), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 418

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO Esc. Sup. de Com. "Manuel Beigrano" UNC

Ing. FRANCISCO FERREYRA







## CÓRDOBA, 06 de octubre de 2015

#### **VISTO**

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 13 apart. II inc. "e" del decreto 3413/79), solicitada por el Sr. JUAN MARCELO MARTINEZ (Leg. 46732), en el cargo de Preceptor D.O. (Cód. 317), desde el 15/06/2015 y mientras dure su designación como Preceptor D.E (Cód. 316), suplente de la Sra. Alicia Haydeé Martínez (Leg. 42999), por Expediente Nº 32057/2015, en trámite;

#### Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

# EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Sra. SONIA MARÍA LUNA (leg.51693), en el cargo de Preceptor D.O. (Cód. 317), desde el 06/10/2015 y hasta el 04/11/2015, en reemplazo del Sr. Juan Marcelo Martínez (Leg. 46732); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia concedida al mencionado preceptor.

ARTÍCULO 2º: La Sra. Sonia María Luna (D.N.I. Nº 24.172.802), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN № 419

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO Esc., Sup. de Com." Manuel Belgrano" UNC

Ing. FRANCISCO FERREYRA CIRECTOR Fee Sun de Celo. "Maruel Bréssene" - 1912







Córdoba, 6 de Octubre de 2015.-

#### VISTO:

La propuesta de las actuales autoridades en relación a la recuperación y puesta en valor de diferentes espacios de la institución escolar; y

## **CONSIDERANDO:**

Que durante el ciclo lectivo escolar 2014 se efectivizaron trabajos de mantenimiento en varios sectores;

Que en esta oportunidad, deben realizarse tareas de apoyo para la colocación del cesped sintético relacionadas con la instalación eléctrica, instalación de redes de contención, trabajos de albañilería en la pared del predio deportivo, fabricación de arcos de fútbol, poda de árboles, entre otras actividades de mantenimiento;

Que la Dirección comparte y considera oportuno la continuidad de dichas tareas a los efectos de culminar con los trabajos planificados en los espacios escolares;

Que el Sr. TORRES RAMÓN MANUEL reúne las condiciones de idoneidad para el asesdramiento y realización de dichos trabajos por su experiencia y especialidad;

Que a los efectos de no entorpecer las tareas diarias del área de mantenimiento, resulta necesario contar con la prestación de servicios para la realización de las citadas tareas, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del SI. TORRES RAMÓN MANUEL;

Por ello, y atento a lo dispuesto por el inciso "n" artículo 8º del Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", appobado por Resolución del HCS Nº 445/99;

# EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Prorrogar la designación en carácter interino al Sr. TORRES RAMÓN MANUEL (Legajo 50432) como Jefe de Trabajos Prácticos - código 235 desde el 1/10/2015 y hasta el 30/11/2015, a los efectos continuar con trabajos de mantenimiento y puesta en valor en Sala de Profesores, Departamento Médico, y espacios deportivos,







todo ello, bajo la supervisión del Sr. Director del Área de Mantenimiento y Producción Calderón Leandro.

ARTÍCULO 2º.- El Sr. TORRES RAMÓN MANUEL (Legajo 50432) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC, con la copia respectiva en el término de diez (10) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 39.- Notificar a quien corresponda. Cumplido publicar en el digesto interno de la institución escolar.

RESOLUCIÓN Nº: 420

FOR LIG. INMALIU GR SECRETARO DOG Esc. Sup. de Com. M. Befort

Ab. Esp. LUCAS ALBAND

Cont.co

Ing. FRANCISCO FERRENCA DIRECTOR